

ASEGURADORAS TODAVÍA DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE CAPITAL DE SOLVENCIA II

AMIS pide prórroga para nueva ley

Elizabeth Albarrán
EL ECONOMISTA

LA ASOCIACIÓN Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) pedirá una prórroga para la implementación de la nueva Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas que entrará en vigor en abril del 2015, dijo Recaredo Arias, director general del organismo.

“Todo lo que corresponde al balance económico y lo que es el modelo de capital son temas por los que estamos pidiendo una prórroga para poder adoptar bien el modelo. Estamos pidiendo que se dé tiempo para todo el 2015”.

La iniciativa de la Ley de Seguros y Fianzas se presentó desde diciembre del 2012, fue aprobada en febrero del 2013 y entra en vigor en abril del 2015. Así, las 103 aseguradoras que integran el mercado tendrían

dos años para aplicar el nuevo modelo europeo de Solvencia II, donde los requerimientos de capital estarán basados en la medición de riesgos financieros y operativos.

El directivo de la AMIS explicó que para la implementación de esta ley es indispensable cumplir con los tres pilares de Solvencia II. El primero trata sobre el cumplimiento de los requerimientos de capital; el segundo sobre la integración del gobierno corporativo con la integración de nuevos campos administrativos de riesgos y auditorías; mientras que el tercer pilar habla sobre la transparencia e información que la aseguradora dé a las autoridades.

“Algunas (empresas) sí van a estar listas para abril, pero la mayoría no. Unas están más avanzadas en algunos pilares y otras no por-

que cada una tiene diferentes grados de preparación”, afirmó.

Reiteró que ni la propia Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) podrá dar a conocer la circular única sobre las reglas de seguros en este mes.

“La CNSF no nos ha dado respuesta sobre algunos títulos. Se tenía prevista en octubre; no obstante se atrasó y esperamos que sea emitida entre noviembre y diciembre”.

Arias mencionó que la competencia entre las aseguradoras sí podría disminuir, dado que las compañías más pequeñas, al no tener el suficiente capital que requiere la nueva ley, tendrían las opciones de fusionarse o salirse del mercado.

“Las aseguradoras pequeñas estarán en desventaja simplemente por el costo y la complejidad de los modelos internos de capital”.

